

La investigación, su esencia y arte.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Versión 01

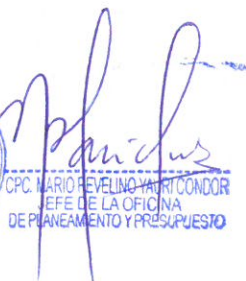
NIVEL DE PROCESO

ESTRATÉGICO	
NIVEL 0	E3-Gestión de mejora continua.
NIVEL 1	E3.2- Gestión de procesos y procedimientos.
NIVEL 2	E3.2.2-Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Texto Único de Servicios no Exclusivos.

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución de Presidencial N° 175-2023-P-UNAT. Fecha: 24 de octubre de 2023.	Aprobación inicial del TUSNE.
V01	Resolución de Comisión organizadora N°143-2024-CO-UNAT. Fecha: 10 de abril de 2024.	Incorporación de costo de pago por derecho de carnet de biblioteca

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
  Fecha: 13/03/2024	  CPC. MARIO REVELINO YAU RI CONDOR JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Fecha: 20/03/2024	  DR. DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO PRESIDENTE (E) COMISIÓN ORGANIZADORA Fecha: 10/04/2024

Contenido

Examen ordinario/Colegio estatal.	5
Examen ordinario/Colegio particular.	7
Examen ordinario/Rezagados colegio estatal.	9
Examen ordinario/ Rezagados colegio particular.	11
Examen ordinario/ hermanos (1 hermano) - Colegio Estatal.	13
Examen ordinario/demás hermanos - Colegio Estatal.	15
Examen ordinario/hermanos (1 hermano) - Colegio Particular.	17
Examen ordinario/demás hermanos - Colegio Particular.	19
Examen ordinario/rezagados (1er hermano) - Colegio Estatal.	21
Examen ordinario/rezagados de los demás hermanos - Colegio Estatal.	23
Examen ordinario/rezagados (1er hermano) - Colegio Particular.	25
Examen ordinario/rezagados de los demás hermanos - Colegio Particular.	27
Centro Preuniversitario (CPUNAT)/Colegio Estatal.	29
Centro Preuniversitario (CPUNAT)/Colegio Particular.	31
Por Premio de Excelencia/Inscripción postulantes primeros puestos/Colegio Estatal... 33	
Por Premio de Excelencia/Inscripción postulantes primeros puestos/Colegio Particular.	35
Traslado Interno.	37
Traslado Externo/Universidad Estatal.	39
Traslado Externo/Universidad Particular.	41
Titulados o Graduados/Inscripción postulantes segunda carrera/Colegio Estatal.	43
Titulados o Graduados/ Inscripción postulantes segunda carrera/Colegio Particular. ...	45
Deportistas Destacados/Colegio Estatal.	47
Deportistas Destacados/Colegio Particular.	49
Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones/Colegio Estatal.	51
Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones/Colegio Particular.	53
Estudiantes Egresados del Colegio de Alto Rendimiento (COAR).	55
Personas con Discapacidad/Colegio Estatal.	57
Personas con Discapacidad/Colegio Particular.	59
Traslado Externo de Estudiantes de Universidades no Licenciadas/Universidad Estatal.	61
Traslado Externo de Estudiantes de Universidades no Licenciadas/Universidad Particular.	63
Programa BECA 18.	65
Constancia de Ingreso.	67
Inscripción CEPRE.	69
Inscripción en partes/Primera Cuota.	71



Inscripción en partes/Segunda Cuota.	73
Inscripción por Hermanos/Primer Hermano.....	75
Inscripción por Hermanos/Segundo Hermano.	77
Inscripción Regular de Hijos de Trabajador Administrativa y Docente - UNAT.....	79
Inscripción al Ciclo Preparatoria (Sin derecho al Examen de Elección).....	81
Duplicado de Carnet.	83
Constancia de Estudios del CEPRE.....	85
Ciclo Regular por 08 meses- Inglés/Alumnos de la UNAT.	87
Ciclo Regular por 08 meses- Inglés/Administrativo de la UNAT.....	89
Ciclo Regular por 08 meses- Inglés/Externos.	91
Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portugués, y otros/Alumnos de la UNAT.....	93
Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portugués, y otros/Administrativo de la UNAT.	95
Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portugués, y otros/Usuarios Externos.....	97
Diploma y Certificado.	99
Constancia.	101
Duplicado del Diploma del Idioma cursado.	103
Examen: Para Actualización de Certificado Vencido de fecha.....	105
Examen: de Ubicación al Idioma Inglés, Quechua, Italiano, Francés y Portugués (cuando viene de otra institución).	107
Carnet Universitario/SUNEDU para los alumnos.	109
Duplicado de Carnet Universitario/SUNEDU para los alumnos.	111
Carnet de Biblioteca	113
Préstamo de libros en Sala al Público.....	115
Autenticación de Documentos Emitidos para Trámites Internos (Miembros de la Comunidad Universitaria).	117
Autenticación de Documentos Emitidos Trámites Externos (personas externas).....	119
Apertura de Libro de Actas, Contables y Otros.	121
Instintivos para Ceremonia de Colación (Medalla y Porta Diploma)	123
Alquiler de Instintivos para Ceremonia de Colación (Toga, Estola y Birrete).....	125
Alquiler de Auditorio de las Escuelas Profesionales sin Equipo x por Hora.	127
Alquiler de Auditorio de las Escuelas Profesionales con Equipo x por Hora.	129
Filmación de Eventos por hora.	131
Realización de cursos, talleres, diplomados, capacitaciones o similares.	133
Certificación de cursos, talleres, diplomados, capacitaciones o similares.	135

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/Colegio estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 230.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/Colegio particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 270.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/Rezagados colegio estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 260.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/ Rezagados colegio particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 300.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/ hermanos (1 hermano) - Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 230.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/demás hermanos - Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 140.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/hermanos (1 hermano) - Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 270.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/demás hermanos - Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería..
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 160.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/rezagados (1er hermano) - Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 260.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/rezagados de los demás hermanos - Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 170.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/rezagados (1er hermano) - Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería..
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción en la dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 300.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen ordinario/rezagados de los demás hermanos - Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.
3. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 190.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Centro Preuniversitario (CPUNAT)/Colegio Estatal

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
3. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Addison.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 200.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Centro Preuniversitario (CPUNAT)/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
3. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 240.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Por Premio de Excelencia/Inscripción postulantes primeros puestos/Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Acta o resolución original de adjudicación del orden de mérito, otorgada por la IE y refrendada por las autoridades de la UGEL al que pertenece la I.E.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. el cual debe llevar la anotación del promedio general de notas de los cinco años de estudios que figura en el acta de adjudicación del orden de mérito, y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 230.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Por Premio de Excelencia/Inscripción postulantes primeros puestos/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Acta o resolución original de adjudicación del orden de mérito, otorgada por la IE y refrendada por las autoridades de la UGEL al que pertenece la I.E.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. el cual debe llevar la anotación del promedio general de notas de los cinco años de estudios que figura en el acta de adjudicación del orden de mérito, y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 270.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Traslado Interno.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios en original de los cinco años de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 290.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Traslado Externo/Universidad Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado los cuatro (4) primeros ciclos académicos o dos (2) anuales o 72 créditos. Si el postulante procede de una universidad extranjera, el certificado debe ser legalizado por el Consulado Peruano en el país de origen y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
3. Constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.
4. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
5. Constancia de no haber sido separado de la institución de origen, por medida disciplinaria o por asuntos académicos, expedida por la institución de procedencia y/o evidencia oficial de haber sido separado injustamente.
6. Copia autenticada del plan de estudios y sílabos de las asignaturas aprobadas en la institución de origen, refrendados por Secretaría General de la institución de procedencia o por la autoridad competente de su facultad o universidad.
7. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 380.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:
Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de la Nación
Transferencia:
00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Traslado Externo/Universidad Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado los cuatro (4) primeros ciclos académicos o dos (2) anuales o 72 créditos. Si el postulante procede de una universidad extranjera, el certificado debe ser legalizado por el Consulado Peruano en el país de origen y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
3. Constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.
4. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
5. Constancia de no haber sido separado de la institución de origen, por medida disciplinaria o por asuntos académicos, expedida por la institución de procedencia y/o evidencia oficial de haber sido separado injustamente.
6. Copia autenticada del plan de estudios y sílabos de las asignaturas aprobadas en la institución de origen, refrendados por Secretaría General de la institución de procedencia o por la autoridad competente de su facultad o universidad.
7. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 450.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Titulados o Graduados/Inscripción postulantes segunda carrera/Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios de la universidad o institución académica de procedencia, en original.
3. Copia del grado académico o título profesional, debidamente autenticado por Secretaría General de la universidad o institución académica de procedencia. Los grados y títulos de universidades extranjeras deben estar revalidados según ley.
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 380.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Titulados o Graduados/ Inscripción postulantes segunda carrera/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios de la universidad o institución académica de procedencia, en original.
3. Copia del grado académico o título profesional, debidamente autenticado por Secretaría General de la universidad o institución académica de procedencia. Los grados y títulos de universidades extranjeras deben estar revalidados según ley.
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 480.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Deportistas Destacados/Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Una carta u oficio expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o resolución de la Dirección Regional de Educación (DRE), clubes oficiales participantes en ligas deportivas, municipales u otras organizaciones vinculadas al deporte en la que se indique la condición de deportista destacado a nivel local, regional, nacional o internacional, o deportista calificado de alto nivel; dentro de los tres últimos años a su inscripción en el proceso de admisión.
3. Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o prácticas antideportivas.
4. Carta de compromiso, legalizada notarialmente, en la que se especifique representar a la escuela, facultad o UNAT, en diferentes competencias y disciplinas deportivas.
5. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
6. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 330.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Deportistas Destacados/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Una carta u oficio expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o resolución de la Dirección Regional de Educación (DRE), clubes oficiales participantes en ligas deportivas, municipales u otras organizaciones vinculadas al deporte en la que se indique la condición de deportista destacado a nivel local, regional, nacional o internacional, o deportista calificado de alto nivel; dentro de los tres últimos años a su inscripción en el proceso de admisión.
3. Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o prácticas antideportivas.
4. Carta de compromiso, legalizada notarialmente, en la que se especifique representar a la escuela, facultad o UNAT, en diferentes competencias y disciplinas deportivas.
5. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
6. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 350.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Víctimas del Terrorismo v Programa Integral de Reparaciones/Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Resolución o certificado que acredite fehacientemente su condición de víctima de terrorismo o violencia, expedida por el Consejo de Reparaciones, según el Decreto Supremo N° 064-89-PCM, y la Ley N° 27277 y los comprendidos en la Ley 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 0.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Víctimas del Terrorismo v Programa Integral de Reparaciones/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Resolución o certificado que acredite fehacientemente su condición de víctima de terrorismo o violencia, expedida por el Consejo de Reparaciones, según el Decreto Supremo N° 064-89-PCM, y la Ley N° 27277 y los comprendidos en la Ley 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 0.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Estudiantes Egresados del Colegio de Alto Rendimiento (COAR).

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
3. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 230.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Personas con Discapacidad/Colegio Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredite su condición de discapacidad, en original.
3. Carta de compromiso donde el postulante acepta someterse a las condiciones establecidas por la UNAT para rendir un examen, según su discapacidad.
4. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
5. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados en la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 150.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Personas con Discapacidad/Colegio Particular.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción.
2. Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredite su condición de discapacidad, en original.
3. Carta de compromiso donde el postulante acepta someterse a las condiciones establecidas por la UNAT para rendir un examen, según su discapacidad.
4. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
5. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados de la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 170.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Traslado Externo de Estudiantes de Universidades no Licenciadas/Universidad Estatal.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción por la modalidad de traslado externo.
2. Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado por lo menos dos (2) primeros ciclos académicos o un (1) anual o treinta y seis (36) créditos.
3. Copia de la constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.
4. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
5. Constancia de no haber sido separado de la institución de origen, por medida disciplinaria o por asuntos académicos, expedida por la institución de procedencia y/o evidencia oficial de haber sido separado injustamente.
6. Copia autenticada del plan de estudios y sílabos de las asignaturas aprobadas en la institución de origen, refrendados por Secretaría General de la institución de procedencia o por el Decano de la Facultad respectiva.
7. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados de la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 400.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Consulta sobre el procedimiento:

Dirección de Admisión.

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Traslado Externo de Estudiantes de Universidades no Licenciadas/Universidad

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción por la modalidad de traslado externo.
2. Certificado original de estudios expedido por la universidad o institución académica de origen, en el cual se acredite haber aprobado por lo menos dos (2) primeros ciclos académicos o un (1) anual o treinta y seis (36) créditos.
3. Copia de la constancia de ingreso de la institución de origen, que indique el año y modalidad de ingreso.
4. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
5. Constancia de no haber sido separado de la institución de origen, por medida disciplinaria o por asuntos académicos, expedida por la institución de procedencia y/o evidencia oficial de haber sido separado injustamente.
6. Copia autenticada del plan de estudios y sílabos de las asignaturas aprobadas en la institución de origen, refrendados por Secretaría General de la institución de procedencia o por el Decano de la Facultad respectiva.
7. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados de la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 500.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admission@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Programa BECA 18.

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de inscripción, por la modalidad de beca 18.
2. Documento que acredite ser estudiante preseleccionado en el programa Beca 18.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E. el cual debe llevar la anotación del promedio general de notas de los cinco años de estudios que figura en el acta de adjudicación del orden de mérito, y visado por la UGEL respectiva; o constancia de Logros de Aprendizaje (CLA).
4. Documento Nacional de Identidad (DNI) en copia simple, o copia legalizada del pasaporte o carnet de extranjería.}

Formularios:

Ficha de Inscripción entregados de la Dirección de Admisión.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 230.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 021-2022-CO-UNAT aprobado el 18/09/22.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Constancia de Ingreso

Requisitos:

1. Comprobante de pago original por derecho de constancia de ingreso.
2. Formato único de tramite (FUT) dirigido al director del DA.
3. Certificado de estudios en original, del 1° al 5° grado de educación secundaria, expedido por el director de la I.E.
4. Otros documentos, en original, expedido por la modalidad respectivo.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 20.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa de la Dirección de Admisión.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Admisión.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934568408
- Correo Electrónico: admision@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N°050-2024-CO-UNAT aprobado el 04/03/24.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción CEPRE.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 600.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Administrativa del Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción en partes/Primera Cuota.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 400.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción en partes/Segunda Cuota.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 240.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:**Inscripción por Hermanos/Primer Hermano.****Requisitos:**

- 
1. FUT.
 2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.
 3. DJ simple de ser hermanos firmado por el apoderado.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- 
- Monto S/ 600.00

Modalidad de pago:**Caja de la Entidad**

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción por Hermanos/Segundo Hermano.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.
3. DJ simple de ser hermanos firmado por el apoderado.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 300.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción Regular de Hijos de Trabajador Administrativa y Docente - UNAT.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario costo de enseñanza.
3. Constancia de trabajo del apoderado de la UNAT.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 345.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Inscripción al Ciclo Preparatoria (Sin derecho al Examen de Elección).

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de Inscripción al Centro Pre Universitario.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

• Monto S/ 450.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Duplicado de Carnet.

Requisitos:

1. FUT.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 10.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Constancia de Estudios del CEPRE.

Requisitos:

FUT.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 5.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro Preuniversitario.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro Preuniversitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro Preuniversitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 964298793
- Correo Electrónico: cepre@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Resolución Comisión Organizadora N° 031-2019-CO-UNAT aprobado el 19/02/19.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 08 meses- Inalés/Alumnos de la UNAT.

Requisitos:

- 
1. Recibo de pago.
 2. Copia simple de carnet Universitario y/o boleta de notas del año que cursa.

Formularios:

Ficha de matrícula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- 
- Monto S/ 320.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación
Transferencia:
00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 08 meses- Inalés/Administrativo de la UNAT.

Requisitos:

1. Recibo de pago.
2. Copia simple de boleta de pago.

Formularios:

Ficha de Matricula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 400.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 08 meses- Inalés/Externos.

Requisitos:

1. Recibo de pago.
2. Copia simple de DNI.

Formularios:

Ficha de Matricula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 25.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portuaués. v otros/Alumnos de la UNAT.

Requisitos:

1. Recibo de pago.
2. Copia simple de carnet universitario y /o boleta de notas del año que cursa.

Formularios:

Ficha de matrícula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 320.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portuqués. v otros/Administrativo de la UNAT.

Requisitos:

1. Copia simple de boleta de pago.

Formularios:

Ficha de matrícula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

• Monto S/ 400.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Ciclo Regular por 04 meses - Quechua Portuqués. v otros/Usuarios Externos.

Requisitos:

1. Copia simple de DNI.

Formularios:

Ficha de matrícula.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

• Monto S/ 500.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Diploma v Certificado.

Requisitos:

1. FUT.
2. Presentar su recibo y/o Boucher de pago por Diploma y certificado.
3. 02 Fotos Tamaño Carnet con terno y fondo blanco.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 100.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Constancia.

Requisitos:

1. FUT.
2. Presentar su recibo y/o Boucher de pago.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 10.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Duplicado del Diploma del Idioma cursado.

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Presentar su recibo y/o Boucher de pago.

Formularios:



No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 50.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen: Para Actualización de Certificado Vencido de fecha.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo y/o Boucher de derecho de pago.
3. 01 Foto tamaño Carnet.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 150.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Examen: de Ubicación al Idioma Inglés, Quechua, Italiano, Francés y Portugués (cuando viene de otra institución)

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo y/o Boucher de derecho de pago.
3. Copia simple de constancia de estudios anteriores (idioma inglés, portugués, italiano).
4. Dominio en el Idioma sin estudios escolarizados (Quechua).

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 200.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Centro de Idiomas.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Centro de Idiomas.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Carnet Universitario/SUNEDU para los alumnos.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de pago.
3. (01) Fotografía digitalizada de acuerdo a las especificaciones de la SUNEDU (solo ingresantes).

Formularios:

Link de validación biométrica en línea <https://siucarne.sunedu.gob.pe/carne/validacion>

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 15.00

Modalidad de pago:**Caja de la Entidad**

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica de Gestión Académico
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Gestión Académica.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Gestión Académica.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

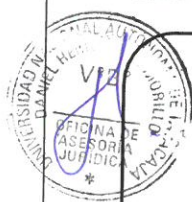
Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo,

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Duplicado de Carnet Universitario/SUNEDU para los alumnos.

Requisitos:

- 
4. FUT.
 5. Recibo de pago.
 6. Constancia de denuncia policial por pérdida o robo.

Formularios:

No Aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- 
- Monto S/ 20.00

Modalidad de pago:**Caja de la Entidad**

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica de Gestión Académico.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Gestión Académica.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Gestión Académica.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo,

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Carnet de Biblioteca

Requisitos:

1. Comprobante de pago por de derecho de Carnet de Biblioteca.
2. FUT

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 5.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica de la UNAT.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Bienestar Universitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Bienestar Universitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934566143.
- Correo Electrónico: bienestar.universitario@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N°018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.
- Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 140-2022-CO-UNAT.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Préstamo de libros en Sala al Público

Requisitos:

Presentar DNI en físico.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 0.00 (Gratuito)

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica de la UNAT.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dirección de Bienestar Universitario.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dirección de Bienestar Universitario.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934566143.
- Correo Electrónico: bienestar.universitario@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.
- Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 140-2022-CO-UNAT.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Autenticación de Documentos Emitidos para Trámites Internos (Miembros de la

Requisitos:

1. Copia del documento a fedatear.
2. Original del documento a fedatear.

Formularios:

No aplica

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 0.00 (Gratuito)

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Secretaria General.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Secretaria General.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Secretaria General.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934556912.
- Correo Electrónico: secretaria.general@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Autenticación de Documentos Emitidos Trámites Externos (personas externas)

Requisitos:

1. Copia del documento a fedatear.
2. Original del documento a fedatear.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 1.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Secretaria General

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Secretaria General.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Secretaria General.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934556912.
- Correo Electrónico: secretaria.general@unat.edu.pe

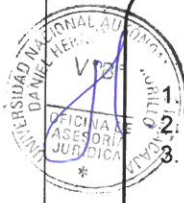
Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Apertura de Libro de Actas, Contables y Otros.

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Ejemplar del Libro para Apertura.
 3. Apertura de libro de actas contables y otros.

Formularios:



No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 5.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Secretaria General.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Secretaria General.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Secretaria General.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934556912.
- Correo Electrónico: secretaria.general@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Instintivos para Ceremonia de Colación (Medalla v Porta Diploma)

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Presentar su recibo y/o Boucher de pago.

Formularios:



No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 60.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Secretaria General.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Secretaria General.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Alquiler de Instintivos para Ceremonia de Colación (Toaa. Estola v Birrete)

Requisitos:

1. FUT.
2. Presentar su recibo y/o Boucher de pago.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 70.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Académica Centro de Idiomas.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Secretaria General.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Secretaria General.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono:
- Correo Electrónico:

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 018-2024-CO-UNAT aprobado el 25/01/24.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Alquiler de Auditorio de las Escuelas Profesionales sin Equipo x por Hora.

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Recibo de pago.

Formularios:



No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 30.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Oficina de las Escuelas Profesionales.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Oficina de las Escuelas Profesionales.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Oficina de las Escuelas Profesionales.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934575826.
- Correo Electrónico: escuelaprofesional.enfermeria@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Alquiler de Auditorio de las Escuelas Profesionales con Equipo x por Hora.

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Recibo de pago.

Formularios:



No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 50.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Oficina de las Escuelas Profesionales.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Oficina de las Escuelas Profesionales.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Oficina de las Escuelas Profesionales.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934575826.
- Correo Electrónico: escuelaprofesional.enfermeria@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Filmación de Eventos por hora.

Requisitos:

1. FUT.
2. Recibo de pago.

Formularios:

No aplica.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ 30.00

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: 934573676
- Correo Electrónico: oficina.comunicacion.imagen@unat.edu.pe

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Realización de cursos, talleres, diplomados, capacitaciones o similares.

Requisitos:

- 
1. Recibo de pago.

Formularios:



Físico o virtual entregados por la unidad de organización correspondiente.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: Cada unidad de organización correspondiente.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ (Variable según el caso).

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa, académica o virtual.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dependiendo el caso.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Cada Unidad de Organización.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: Cada Unidad de Organización.
- Correo Electrónico: Cada Unidad de Organización.

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Certificación de cursos, talleres, diplomados, capacitaciones o similares.

Requisitos:

- 
1. FUT.
 2. Recibo de pago

Formularios:



Físico o virtual entregados por la unidad de organización correspondiente.

Canales de atención:

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación:

- Monto S/ (Variable según el caso).

Modalidad de pago:

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación

Transferencia:

00-451-009214

Sedes y horarios de atención:

Sede administrativa, académica o virtual.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación:

Dependiendo el caso.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud:

Dependiendo el caso.

Consulta sobre el procedimiento:

- Celular/teléfono: Cada Unidad de Organización.
- Correo Electrónico: Cada Unidad de Organización.

Base legal:

- Artículo 13 del Estatuto de la UNAT, Resolución Comisión Organizadora N° 305-2023-CO-UNAT aprobado el 08/09/23.